



**ACUERDO No. CSJMEA17-824**  
martes, 31 de enero de 2017

*“Por medio del cual se corrige el Acuerdo No. CSJMEA17-821 del 20 de enero de 2017”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante Acuerdo No. CSJMRA17-821, del 20 de enero de 2017, se elaboró la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Profesional Universitario Grado 11- Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, Meta.”

Se hace necesario corregir el Acuerdo No. CSJMRA17-821, del 20 de enero de 2017, en razón a que la conformación de la lista de elegibles estaba destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Profesional Universitario 11 de la Dirección Seccional -Área Financiera- Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos (Ejecución Presupuestal) y no como Profesional Universitario Grado 11- Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, Meta.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, para todos los efectos legales,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** Corregir el Acuerdo No. CSJMRA17-821, del 20 de enero de 2017, el cual en su Artículo 1° quedará así: “Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-471 del 19 de diciembre de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. PSA09 -154 del 9 de septiembre de 2009 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Profesional Universitario 11 de la Dirección Seccional -Área Financiera- Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos (Ejecución Presupuestal), el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITAC. Y PUBLICACIÓN	TOTAL
1	35264276	RUIZ ROMERO JENNY MARCELA	572,77	150,00	125,33	40,00	888,10
2	17345759	HERNANDEZ PARRADO LUIS ENRIQUE	453,37	150,00	150,00	20,00	773,37

Acuerdo Hoja No. 2

**ARTICULO 2°.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Villavicencio, hoy treinta y un (31) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).



**LOENA GOMEZ ROA**  
Presidenta

LGR/AMRC